

de acuerdo con lo propuesto por la referida Comisión, conceder permiso a José Pedreño Madrid, de Lobosillo, para edificar en el conserio de "Los Conesas", como solicita, sin perjuicio de tercero y bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la concesión.

- 1ª Que la fachada ha de situarse en la prolongación de la que marca la casa contigua de Don Adolfo Ceño.
- 2ª Que el conserio que discurre contiguo se ha de variar lo necesario, pero dejándole el interesado igualmente paralelo a la nueva fachada.
- 3ª Que ha de abonar ocho pesetas setenta y tres centimos por la parcela que toma de la vía pública, y
- 4ª Que se desestima por infundada la reclamación hecha por Cayetano García.

Se desestima la petición de pescadores para que se quiten dos mesas de la Pescadería

Trasformando la Comisión de Mercados una instancia de los Fieles pesadores de la Pescadería en solicitud de que se quiten tres mesas concedidas en el patio de dicho edificio y otra que tiene una cambiadora de moneda, indijesta; que ni para los peticionarios ni para el público hay perjuicio con la permanencia de dichas mesas que fueron concedidas con las formalidades y requisitos correspondientes, opinando por tanto que procede en su concepto desestimar dicha petición, y de conformidad con este parecer, así lo resolvió el Ayuntamiento en votación unánime.

Se autoriza la celebración de mercados los domingos en Conseras.

Accediendo dicha Corporación a un escrito del Señor Cura empujado, Alcaldes de Barrio y contribuyentes y vecinos de Conseras, acordó unánimemente, de conformidad con lo propuesto por la indicada Comisión de Mercados, autorizar la celebración de mercado en dicha diputación los domingos de cada semana, como lo ha concedido a otras, a condición de que el permiso se entienda otorgado con sujeción a lo prescrito en las Ordenanzas municipales, sin obstruir la vía ni au-